

ACTA NUMERO NUEVE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las trece horas del día trece de agosto de dos mil quince. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, Pedro José María Mazariego Flores, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida; 2- Establecimiento de Quórum; 3- Lectura del Acta Anterior; 4- Apertura de Cuenta y Orden de Inicio para la ejecución de los proyectos: a) Reparaciones varias en Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, Chirilagua, Monto \$ 6,107.46; b) Reparación de Tanque de Agua en Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, San Miguel, Monto \$ 2,283.29 y c) Reparación de Muro en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera, Chirilagua, Monto \$ 6,590.84; 5- Acuerdo de otorgamiento de permiso al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, del 21 de agosto al 01 de septiembre, por tener que ausentarse, para cumplir con Misión Oficial; 6- Solicitud de Prórroga de Empresa DICOELSA de C.V., solicitan 30 Días. Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío El Tamboral de Cantón Chilanguera, Col. El Milagro de Cantón Gualoso, Caserío Colindres de Cantón Llano Las Rosas y Ampliación de Energía Eléctrica en Caserío Zona Sur Col. Nueva Chilanguera de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel; 7- Solicitud de Aprobación de Aumento de Obra en Colonia El Milagro de Cantón Gualoso \$ 1,185.48, por parte de la Empresa DICOELSA de C.V., Proyecto: Introducción de Energía Eléctrica en Caserío El Tamboral de Cantón Chilanguera, Col. El

Milagro de Cantón Gualoso, Caserío Colindres de Cantón Llano Las Rosas y Ampliación de Energía Eléctrica en Caserío Zona Sur Col. Nueva Chilanguera de Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel; 8- Puntos Varios y 9- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de cuentas corrientes, en el Banco Promerica, San Miguel, las cuales se denominarán: a) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Reparaciones varias en Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca; b) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Reparación de Tanque de Agua en Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca; y c) Alcaldía Municipal de Chirilagua: Reparación de Muro en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera. Por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DOS:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de seis mil ciento siete dólares cuarenta y seis centavos (\$ 6,107.46), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del proyecto: Reparaciones varias en Caserío Los Pajaritos, Cantón Tierra Blanca, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de dos mil doscientos ochenta y tres dólares veintinueve centavos (\$ 2,283.29), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del proyecto: Reparación de

Tanque de Agua en Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de seis mil quinientos noventa dólares ochenta y cuatro centavos (\$ 6,590.84), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del proyecto: Reparación de Muro en Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo, considerando que el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, ha sido invitado por los Comités de Estrechureños Unidos, residentes en Washington D.C., de la Comunidad El Rucio, residentes en Woodbridge, Virginia, y otros comités, radicados en Estados Unidos de América, para que asista a dicho país, a sostener reuniones con ambas comunidades, para conocer de las proyecciones de la Municipalidad, para la realización de obras y proyectos de beneficio para la población del Municipio de Chirilagua, y teniendo en cuenta que ello constituye una oportunidad de establecer lazos de cooperación y canalizar los esfuerzos de cooperación y apoyo, para el desarrollo del Municipio, a través de la participación activa de las personas residentes en los estados antes citados, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de Chirilagua, y siendo que el Señor Alcalde representará a la Municipalidad y al Municipio, en las reuniones de trabajo a sostener, lo cual constituye una Misión Oficial, por unanimidad acuerda: otorgar la autorización al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, para que pueda ausentarse durante el período comprendido del 21 de agosto al 01 de septiembre del presente año, por lo que de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 del Código Municipal, también por unanimidad Acuérdase, que el señor Alcalde goce de la remuneración que le corresponde como tal, es decir que recibirá su salario habitual. Comuníquese, específicamente al Tesorero Municipal para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, considerando que la Empresa DICOEL S.A. de

C.V.; empresa realizadora del Proyecto “**INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL TAMBORAL DE CANTON CHILANGUERA, COLONIA EL MILAGRO DE CANTON GUALOSO, CASERIO COLINDRES DE CANTON EL LLANO LAS ROSAS, Y AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO ZONA SUR, COLONIA NUEVA CHILANGUERA DE CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL, CODIGO 29605-0**”, ha presentado nota de solicitud, con fecha veintinueve de julio de del presente año, mediante la cual pide se le conceda una nueva prórroga por treinta días calendario, lo cual es aprobado por la Empresa Supervisora COINPRO S.A. de C.V.; y habiéndose considerado la referida solicitud y que la demora en la aprobación de los trámites en la EEO, no se consideran imputables al realizador; y teniendo en cuenta que es necesario continuar con los procesos correspondientes al mencionado proyecto, con el objetivo de que las comunidades puedan obtener el beneficio de contar con el servicio de Energía Eléctrica, que por años han demandado, POR TANTO en uso de las facultades el Concejo, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la prórroga solicitada por la Empresa DICOEL S.A. de C.V, por un plazo de treinta días calendario a partir del día dieciocho de agosto del año dos mil quince.- Comuníquese. **NUMERO SIETE**: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número veintiuno, asentado en el acta número siete, de fecha nueve de julio del presente año, así como de lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Santos Virgilio Rivas Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 20 de julio al 05 de agosto, como Cargador del Tren de Aseo, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo

a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán al señor Daniel Alexander Chavarría Contreras, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por brindar los servicios de transporte, para trasladar a alumnos del Instituto Nacional de esta ciudad, a la Ciudad de San Miguel y viceversa, para formar parte del JUVENTOUR 2015, evento que constituye un espacio de participación activa para los y las jóvenes, que contribuye a fomentar la convivencia entre los mismos. Comuníquese.

NUMERO NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 178.89), que se cancelarán al señor Rafael Enrique Rivera Arias, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la prestación de sus servicios como árbitro durante el desarrollo de los encuentros deportivos entre equipos de fútbol, el día sábado quince de agosto del presente año, que participaron en el torneo organizado en el marco de la ejecución del proyecto: Prevención de la Violencia, a través de la Promoción y Apoyo a los equipos de Fútbol del Municipio de Chirilagua, integrados a la Asociación Departamental de Fútbol Aficionado de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO DIEZ: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), del

FODES 75%, que se cancelarán al señor Juan Francisco Díaz Viera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 20 de julio al 01 de agosto, realizando labores de aseo, limpieza y recolección de desechos sólidos en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor Carlos Mario Cruz Rivas, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 20 de julio al 01 de agosto, realizando labores de aseo, limpieza y recolección de desechos sólidos en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa dólares (\$ 90.00), que se otorgarán como colaboración a los alumnos del Primer Año Técnico “B”, del Instituto Nacional de esta ciudad, para la compra de un uniforme deportivo, que utilizarán durante el desarrollo de los juegos intramuros organizados por la institución educativa; por lo que autorizase que dicha colaboración se otorgue a nombre del Licenciado René Miguel Gutiérrez Ramos, portador de su Documento Único de Identidad

número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Dicha colaboración se brinda teniendo en cuenta que es competencia municipal: “La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”, y que el apoyo que se brinda a los jóvenes contribuye a su involucramiento en actividades deportivas y recreativas que los aleje de la violencia. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta y dos dólares (\$ 152.00), del FODES 75%, que se cancelarán al señor César Amílcar Miranda López, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 20 de julio al 01 de agosto, realizando labores de Cargador del Tren de Aseo, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$ 250.00), que se cancelarán al señor José Modesto Castillo Hernández, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por haber prestado sus servicios realizando la tala de un árbol ubicado en el Caserío El Castaño, Cantón San Pedro de esta jurisdicción, el cual constituía una amenaza de caer sobre las viviendas ubicadas en el sector, poniendo en riesgo la integridad física y la vida de las personas que habitan en las mismas, situación que era necesario evitar a efectos de prevenir desgracias personales. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Uno, asentado en el Acta Número Ocho, de fecha treinta de julio de dos mil quince, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de veintiocho mil novecientos noventa dólares (\$ 28,990.00), que se cancelarán a la Empresa UNIFERSA DISAGRO, S.A. de C.V., por la compra de insumos, lo cual forma parte integral de la realización del proyecto: Compra de Insumos Agrícolas, para el Desarrollo de Actividades Productivas, que se brindarán a Agricultores del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Dos, asentado en el Acta Número Ocho, de fecha treinta de julio de dos mil quince, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de treinta y dos mil cuatrocientos dólares (\$ 32,400.00), que se cancelarán a la Empresa Zamorano Group, S.A. de C.V., por la compra de láminas, las cuales forman parte integral de la ejecución del proyecto: Adquisición de Lote de Láminas para reparar techos dañados para familias de escasos recursos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y cinco centavos (\$ 1,666.65), del FODES 75%, que se emplearán en el pago al personal que laboró del 31 de julio al 10 de agosto, como barrenderos temporales en playa el Cuco durante el período de vacaciones Agostinas, pago que forma parte de la realización del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el período comprendido de mayo a diciembre de dos mil quince, lo cual permitió mantener limpia la playa de los desechos que se generaron en los días de mayor afluencia a la playa; contribuyendo con ello a

la salud de la población. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 222.22), que se cancelarán al señor José Arnoldo Gómez Solórzano, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; por la presentación artística de Batucada, como parte de las actividades llevadas a cabo, en el parque Municipal, en el marco de la final de fútbol sala, realizada como parte integral de la ejecución del proyecto: Torneo de Fútbol Sala Femenino y Masculino para fomentar la Convivencia Familiar y Prevenir la Violencia en el Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese.

NUMERO DIECINUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al señor Edgar David Saravia Hernández, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 77.78), que se cancelarán al señor Juan Francisco Díaz Viera, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxx y NIT número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por laborar del 20 al 27 de julio, realizando labores de aseo y limpieza, en la zona urbana del Municipio. Comuníquese. Los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, José Mauricio Martínez Pérez, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, solicitan se conformen las comisiones del Concejo. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

José Mauricio Martínez Pérez

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

Pedro José María Mazariego Flores

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano